



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la actualidad, la Legislatura de Río Negro aún mantiene un sistema de trabajo administrativo basado en gran medida en el uso de papel para las notificaciones y comunicaciones oficiales. Esto genera una serie de inconvenientes, entre los que se pueden destacar:

- **Alto costo de insumos:** El papel y la tinta son insumos costosos, por lo tanto el uso excesivo representa un gasto significativo para la Legislatura.
- **Impacto ambiental:** La producción de papel genera un impacto ambiental negativo, incluyendo la deforestación, el consumo de agua y energía, y la emisión de gases de efecto invernadero.
- **Ineficiencia:** El uso de papel dificulta la gestión y el almacenamiento de documentos, pudiendo generar pérdida de información.
- **Falta de acceso a la información:** El sistema actual de notificaciones y comunicaciones basado en papel puede dificultar el acceso a la información para las personas que no se encuentran físicamente en la Legislatura.

La implementación de un procedimiento que reduzca el uso de papel y de impresiones generaría una serie de beneficios, por ejemplo:

- La despapelización permitiría reducir significativamente los costos de insumos.
- El uso racional de papel contribuiría a la disminución del impacto ambiental de la Legislatura.
- La implementación de herramientas digitales permitiría mejorar la fluidez y la eficiencia de la comunicación interna entre los distintos departamentos y áreas de la Legislatura.

Desde nuestro Bloque, proponemos la reglamentación de un procedimiento que establezca medidas para reducir el uso de papel y de impresiones en la forma de notificar y comunicar oficialmente dentro del ámbito legislativo, las que deberán realizarse por medios digitales, como correo electrónico o plataformas de mensajería instantánea.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El uso racional del papel es una medida necesaria y conveniente que generaría una serie de beneficios para la institución tanto en términos económicos como ambientales y de eficiencia.

En definitiva, la adopción de este procedimiento se enmarca en el compromiso de la Legislatura con la modernización de sus procesos administrativos, la sostenibilidad ambiental y la mejora de la comunicación interna, por lo tanto, invitamos a sus autoridades implementar estas medidas a la brevedad posible.

Por ello:

Autoría: Bloque CC-ARI Cambiemos



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Incorpórese al artículo 40 del Reglamento Interno de la Legislatura de Río Negro, el inciso f) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) Realizar las Notificaciones y Comunicaciones Oficiales: resoluciones, circulares, convocatoria a comisiones y a sesiones, eventos protocolares, capacitaciones y cualquier otro similar, emitidas por la Legislatura a los bloques legislativos y a sus integrantes.

Se realizará una única copia en papel y una electrónica de cada una de las circulares las que serán enviadas a la Secretaría Legislativa de cada Bloque, quien será la encargada de comunicarlas a cada uno de sus legisladores mediante correo electrónico, mensajería instantánea, etcétera.

Serán enviadas también al correo oficial de cada legislador toda nota y comunicación oficial emitidas por la Legislatura”.

Artículo 2°.- De forma.